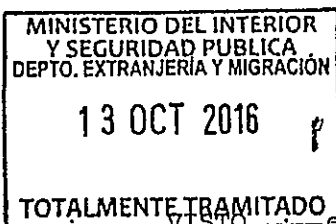


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6860362



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207163

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgard Andres BELEÑO LUNA RUN: 24.901.425-7
2. Doña Celia Alejandra CASANOVAS CHAVEZ RUN: 24.866.828-8
3. Don Reyner Josue GOMEZ YUJRA RUN: 24.798.109-8
4. Doña Anai Soledad GOMEZ YUJRA RUN: 24.797.758-9
5. Don Wilton Santos DE CARVALHO RUN: 24.568.809-1
6. Don Hector Orlando DUNN MORENO RUN: 24.953.650-4
7. Doña Diana Marcela MONTOYA HENAO RUN: 24.423.610-3
8. Don Joan Lluís NIGUEZ RUEDA RUN: 24.395.138-0
9. Doña Ela Lucero ROSAS IGNACIO RUN: 24.894.816-7
10. Don Cristian David ROJAS QUIROGA RUN: 24.556.156-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN